



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

U.2

CONMUTACIÓN TELEGRÁFICA CONSIDERACIONES GENERALES

NORMALIZACIÓN DE LOS DISCOS DE LLAMADA Y DE LOS GENERADORES DE IMPULSOS PARA EL SERVICIO TÉLEX INTERNACIONAL

Recomendación UIT-T U.2

(Extracto del *Libro Azul*)

NOTAS

1 La Recomendación UIT-T U.2 se publicó en el fascículo VII.2 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

Recomendación U.2

NORMALIZACIÓN DE LOS DISCOS DE LLAMADA Y DE LOS GENERADORES DE IMPULSOS PARA EL SERVICIO TÉLEX INTERNACIONAL

(antigua recomendación E.2 del CCIT, 1951;
modificada en Arnhem, 1953, y en Ginebra, 1956)

El CCITT,

considerando

a) que, cuando la selección automática de los abonados a la red télex internacional se efectúa mediante discos de llamada o generadores de impulsos, es conveniente normalizar en la mayor medida posible las características de estos discos y generadores;

b) que la normalización de la velocidad de marcación y de los tiempos del disco de llamada no plantea dificultades técnicas;

c) que el funcionamiento satisfactorio de ciertos sistemas automáticos exige que entre dos trenes sucesivos de impulsos medie un intervalo de 500 milisegundos por lo menos, pero que, a juzgar por la experiencia, un operador experimentado requiere como mínimo unos 300 milisegundos para hacer girar el disco;

d) que las relaciones de impulso comprendidas entre 1,2/1 y 1,9/1 garantizan un funcionamiento satisfactorio de los sistemas de conmutación automática existentes, y

e) que conviene adoptar estas relaciones de impulso para facilitar la interconexión por marcación directa de abonado a abonado,

recomienda por unanimidad

1) que, cuando la selección automática de los abonados a la red télex internacional se efectúe mediante discos de llamada o generadores de impulsos:

a) la velocidad de marcación se normalice en 10 impulsos por segundo, con una tolerancia de $\pm 10\%$;

b) la duración del tiempo muerto de los discos de llamada sea como mínimo de 200 milisegundos, valor nominal;

c) el intervalo entre los trenes de impulsos sucesivos producidos por los generadores de impulsos sea como mínimo de 600 milisegundos;

2) a) que la relación de impulso esté comprendida entre 1,2/1 y 1,9/1, pudiéndose elegir la relación nominal entre 1,5/1 ó 1,6/1;

b) que, cuando las señales de selección hayan de pasar por un repetidor regenerativo, se adopte la relación nominal de 1,5/1.